



FIRMADO POR

Acord plenari de 4 de Juliol de 2025.
L'Alcalde
VICENT CISCAR CHISBERT
09/03/2026



NIF: P4618800I

DECRETO DE PUBLICIDAD DE COEFICIENTES APLICABLES AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU) EN EL EJERCICIO 2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de lo establecido en el artículo 8 del capítulo 5 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, publicada en el BOPV nº 15, en fecha 22 de enero de 2024, el cual establece:

"El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, será para cada periodo de generación el máximo actualizado vigente, de acuerdo con el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a su actualización, se entenderán automáticamente modificados, facultándose al Alcalde y Concejales en quien delegue dicha materia, para que, mediante resolución, dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Artículos del 104 al 110, texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

SEGUNDO. Artículo 8 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU), publicada en el BOPV nº 15, en fecha 22 de enero de 2024.

RESOLUCIÓN

ÚNICO. Dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables, en el ejercicio 2026, a las liquidaciones del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en cada momento del devengo, siendo estos los que figuran en el ANEXO del presente decreto.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS
09/03/2026





FIRMADO POR
Acord plenari de 4 de Juliol de 2025.
L'Alcalde
VICENT CISCAR CHISBERT
09/03/2026

ANEXO

 Desde 01/01/2026 hasta el 27/01/2026. (Art. 18 del Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre)

Periodo de generación	coeficiente
Inferior a 1 año	0,16
1 año	0,15
2 años	0,15
3 años	0,15
4 años	0,16
5 años	0,18
6 años	0,20
7 años	0,22
8 años	0,23
9 años	0,21
10 años	0,16
11 años	0,13
12 años	0,11
13 años	0,10
14 años	0,10
15 años	0,10
16 años	0,10
17 años	0,12
18 años	0,16
19 años	0,22
Igual o superior a 20 años	0,35



FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS
09/03/2026





FIRMADO POR

Acord plenari de 4 de Juliol de 2025.
L'Alcalde
VICENT CISCAR CHISBERT
09/03/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS
09/03/2026

 Desde el 28/01/2025 hasta 31/12/2026.

La Resolución de 27 de enero de 2026, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación del Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre deroga los coeficientes anteriores.

Resultan de aplicación los coeficientes establecidos en el *Real Decreto-ley 8/2023*, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, por haber sido convalidado en la Resolución de 10 de enero de 2024, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, al no existir, a la fecha, una normativa en vigor y más reciente que establezca coeficientes distintos.

Periodo de generación	coeficiente
Inferior a 1 año	0,15
1 año	0,15
2 años	0,14
3 años	0,14
4 años	0,16
5 años	0,18
6 años	0,19
7 años	0,20
8 años	0,19
9 años	0,15
10 años	0,12
11 años	0,10
12 años	0,09
13 años	0,09
14 años	0,09
15 años	0,09
16 años	0,10
17 años	0,13
18 años	0,17
19 años	0,23
Igual o superior a 20 años	0,40

